

[Interview]

## El personalismo nihilista y errático posmoderno

**DANILO CASTELLANO**  
Universita' di Udine  
✉

---

El pasado año la Editorial *Edizioni Scientifiche Italiane* (ESI) de Nápoles publicó en el mes de junio 2007, en su colección "De re publica", una obra intitulada *L'Ordine politico-giuridico "modulare" del personalismo contemporaneo*. El autor, Danilo Castellano, es Profesor Titular de Filosofía de la Política en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad de Udine. La obra dedica un amplio espacio a esa especie de cuadratura del círculo que había caracterizado los debates, muy ricos intelectualmente, de la Asamblea Constitucional Italiana de 1947, cuando se pretendió fundar la unidad de la sociedad sobre un pacto entre dos fuerzas políticas e ideológicas antagonistas, temporalmente unidas en una misma resistencia al fascismo. Esta parte (capítulo II) incluye numerosos pasos de análisis filosófico-políticos que vuelven de nuevo, precisándolos, sobre puntos ya abordados en una obra previa con el mismo editor (2004), *De Christiana Republica: Carlo Francesco d'Agostino e il problema politico (italiano)*. Pero la parte esencial de este nuevo trabajo supera la consideración del caso italiano: la introducción, el largo primer capítulo referente al problema del Personalismo en política, tal como se introdujo en el crisol católico liberal durante los años 1930, finalmente el tercer capítulo sobre las legislaciones en materia de bioética, son reveladores de las contradicciones personalistas. D. Castellano concluye que, en el *Weltanschauung* dominante, "a la persona se la disuelve dentro del lenguaje, en el comunidad lingüística, en un consenso cultural o social, en un sistema jurídico, en el seno del cual 'se dice' como imagen o representación de sí y dentro del cual ella encuentra codificados sus 'derechos' en el plano sustancial de las costumbres" (2007: 157)

---

**AdVersuS:** Su último libro se refiere a algunas de las consecuencias más recientes del Personalismo. Pero es, creo, un tema lo que usted ha explorado desde hace tiempo, ¿no?

**DANILO CASTELLANO:** Sí, en efecto, comencé a interesarme en este tema en los años 1970, con una primera monografía consagrada al filósofo belga Marcel de Corte. La pregunta de la persona se planteaba entonces a partir de los errores de la gnosis idealista. Proseguí la investigación profundizando en los aspectos teóricos del Personalismo contemporáneo —se había organizado un coloquio internacional sobre el tema en 1988 en la Universidad de Udine— y estudiando a continuación la concepción de la persona tal como se deduce de la lectura de las Actas de la Asamblea Constituyente de la República Italiana, y también la extensa cuestión de los derechos humanos. En consecuencia, me ocupé varias veces del problema desde el punto de vista de la ética (en particular considerando las cuestiones de la responsabilidad moral) y también sobre todo relacionada con los problemas planteados por el marco jurídico de las distintas “concepciones” de la persona.

**—¿A qué conclusiones arribó?**

—Y bien, a la conclusión de que el Personalismo no es más que una forma radical del individualismo que vacía de sentido la moral y rechaza toda ley, que sea natural o positiva, por poco que no coincida con el consentimiento de la persona. El personalismo pone las premisas de una disolución del ordenamiento jurídico, y si se lo aplica, hace imposible todo proceso educativo.

**—Si le sigo, ¿el Personalismo sería la negación de la persona?**

—El Personalismo es una interpretación particular y errónea de la persona. Lo escribí claramente en mi último libro, la cuestión del Personalismo no debe confundirse con la de la persona. La persona es un individuo (según el sentido clásico, agustiniano), un individuo sustancial de naturaleza racional—según la famosa e insuperable definición de Boecio—y, en tanto tal, un sujeto dueño de sus actos, y en consecuencia responsable de éstos. Mientras que el Personalismo reivindica la irresponsabilidad como condición *sine qua non* de la libertad que, a su vez, es entendida de manera negativa: para él la libertad no existe si no se ejerce independientemente de todo criterio. El Personalismo pretende exaltar a la persona, pero al final de cuentas, la vuelve vana.

**—¿Puede precisar, para comenzar, en materia moral?**

—El Personalismo, en el ámbito moral, de manera muy coherente confinó la ética al interior de la sola conciencia, reduciendo al mismo tiempo ésta a una pura facultad sensitiva: la de una expresión subjetiva, en un momento dado, del sentimiento de lo que está bien o mal (lea a Rousseau, por ejemplo).

Pero es éste el fin de la moral, y de la propia conciencia en tanto que juicio de la razón práctica que aplica la Ley *hic et nunc*.

**–¿En qué sentido?**

–En el sentido que la moral, si se siguen estas teorías, es una palabra privada de sentido en cuanto ha perdido toda normatividad objetiva. La conciencia se identifica con el impulso vital, la espontaneidad, lo que entraña la disolución del propio sujeto que, por naturaleza, está llamado a “filtrar” los instintos, las pulsiones y las pasiones por medio de la razón. Las teorías personalistas niegan, en último análisis, que la acción humana pueda someterse a una naturaleza reguladora del actuar, a esto que los juristas llaman una “causa” (por ejemplo, la venta tiene como “causa” la necesaria transferencia de la propiedad de un bien, aunque los “móviles” que empujan a vender pueden ser los más diversos). Y esta naturaleza debe necesariamente ser considerada por la conciencia, ésta no puede pretender por sí sola ser constitutiva de la moralidad del acto (haciéndolo depender de la sola intención) ni reivindicar el derecho de separarse de la realidad objetiva de éste.

**–¿En otras palabras, ni kantismo ni nihilismo?**

–Exactamente.

**–¿Muchos debates introducidos hoy en el mundo católico son así falseados?**

–Cuando estos debates son abiertos en vistas de afirmar lo que se llama los “derechos de la conciencia” sobre la base de los principios iniciales del Personalismo contemporáneo, sí, no hay duda de que son falsos. ¡Todo lo que exige la persona no es *ipso facto* un bien! Si tal fuera el caso, el problema del bien y del mal se deduciría al del respeto de la libertad entendida en un sentido gnóstico: el bien sería la posibilidad de una autodeterminación absoluta, el mal, la imposibilidad de la autodeterminación de la voluntad.

**–Por supuesto, eso no se refiere más que a abstracciones. Las repercusiones prácticas son innumerables y afectan a todos los ámbitos...**

–Ciertamente. Por no tomar más que un ejemplo, vea cómo en el mundo occidental, en particular en los países de tradición católica, se ha visto imponerse durante las últimas décadas un debate en torno a la objeción de conciencia. Por último, después de múltiples incertidumbres y perplejidades, la objeción de conciencia fue objeto de una reglamentación en el marco de los distintos sistemas jurídicos. Es significativo que estas incertidumbres y perplejidades hayan versado tanto sobre el contenido como sobre la oportunidad de su legalización. Muchos liberales, y numerosos católicos

liberales, alimentaban en efecto dudas a este respecto. En cualquier caso, de hecho, la objeción de conciencia se impuso en todos los sistemas jurídicos que se inspiraban en la doctrina personalista contemporánea. El personalismo volvió imposible de hacer una distinción entre la objeción de la conciencia (negarse a ejecutar una orden legalmente dada, pero ilegítima en sí, por fidelidad a la Ley superior e inmutable), y la objeción de conciencia (reivindicación de un derecho a ser coherente con las opciones individuales del momento). Lo que postula el personalismo contemporáneo es obviamente el derecho a la objeción de conciencia, cuya invocación más que el reconocimiento legal no debe justificarse: debe solamente registrarse.

**–Lo que prima es entonces la voluntad del individuo.**

–Sí, es eso. La voluntad individual prevalece siempre sobre el orden jurídico. Sólo contradiciéndose en que éste puede bloquear ciertos ámbitos a la objeción de conciencia. Y no solamente eso. El Personalismo requiere que la objeción de conciencia tenga un estatuto puramente formal. Lo que quiere decir que no se trata solamente de poder hacer objeción a algo de preciso (eso es posible pero sigue siendo secundario), sino a la posibilidad permanente de objetar, incluso contra su propia objeción anterior. En Italia, se pudo, por ejemplo, ver el caso de un objetor al servicio militar que quiso posteriormente presentarse a un concurso de admisión a un cuerpo de policía urbana armada. No admitido al concurso debido a su calidad de objetor de conciencia a la portación de armas, que la ley le había reconocido, impugnó la decisión delante del TAR (Tribunal Administrativo Regional) porque había cambiado de parecer. La objeción de conciencia es pues evolutiva, puede cambiar con el tiempo. Permite al sujeto hacer siempre valer la última opinión en la fecha, la del momento actual. Se trata efectivamente de nihilismo moral. Políticamente, es la introducción de la anarquía en las instituciones. Jurídicamente es la negación de todo orden, incluidos el orden convencional y positivista de la "legalidad".

**–Es lo usted llama en su libro un orden político-jurídico "modular". Pero aunque sea modular, ¿no sigue siendo un orden?**

–El orden político-jurídico "modular" a donde conduce, en última instancia, el Personalismo contemporáneo es peor que el orden "anárquico" de los Estados modernos, porque ni siquiera consigue ofrecer el parecido de estabilidad y de certeza del Derecho que éstos permitían. A este respecto, aunque sin sentir nostalgia por el antiguo Estado moderno (que era el fruto de un error de fondo), se debe reconocer que éste era superior al Estado-no Estado que se apoya sobre las doctrinas políticas norteamericanas. Y no hago sino alusión a las doctrinas radical y explícitamente individualistas sino también a las

doctrinas comunitaristas que están fomentando actualmente tantas ilusiones en el mundo católico.

**–¿Piensa usted que haya aquí un vínculo con las ilusiones cultivadas en su tiempo por Maritain?**

–La cultura católica actual comete más graves errores aún. Maritain, en el fondo, era víctima de la oposición católica al Estado moderno, oposición por otra parte moralmente obligatoria e inevitable, que no distinguía, o no lo suficiente, entre Estado moderno y Estado como comunidad política. Él fue también víctima del clericalismo de la cultura católica—entiendo aquí el clericalismo en el sentido utilizado por el filósofo católico italiano Augusto Del Noce, es decir, como búsqueda de un acuerdo con lo que se supone es el sentido de la Historia con el fin de mejor insertarse. Por una parte, por lo tanto, Maritain reevaluó al individuo (y el influjo que ejerció sobre él el pensamiento protestante lo ayuda) no en un sentido agustiniano, sino en el de Rousseau. La afirmación parece paradójica, lo sé bien, puesto que Maritain había visto en Rousseau uno de los “tres reformadores”; pero en Rousseau, vio justamente un reformador, y no un revolucionario. Por otra parte, Maritain intentó “recuperar” la democracia moderna, relativista por esencia, el único régimen político al cual el personalismo contemporáneo pueda conferir una legitimidad. La operación maritainiana conservaba pues aún una intención de recuperación. Mientras que la cultura católica contemporánea va a lo opuesto: acoge como buena en sí y por sí la doctrina política del Personalismo contemporáneo. Se tiene la prueba no sólo a nivel práctico, sino también a nivel teórico. Basta con pensar en los sistemas jurídicos vigentes en los países de tradición católica y a las invitaciones presentadas por voces autorizadas, recientemente aún, a acoger la “nueva laicidad”.

**–¿Supongo que usted hace alusión a un reciente libro del cardenal Scola, presentado con sospechoso énfasis en la primavera pasada, en el cual el patriarca de Venecia promueve una suerte de pacto de buenas maneras en el marco del pluralismo de los “valores”?**

–Sí, por supuesto. El cardenal Scola, en este libro intitulado *Una nuova laicità* [Marsilio, Venecia, marzo de 2007], retoma, poniéndolas al día, las viejas tesis del modernismo político, pero al renovarlas las empeora aún más. Por detenerme en el problema de la persona, se observará que él la hace depender de la relación: en otros términos, la persona no es para él el *ens* (con su identidad ontológica) a la vez necesariamente en relación y en consecuencia condición de esta relación, sino el ser contingente, un “acontecimiento”, un puro producto de la relación de la que depende. Esta tesis a la vez dogmática y gnóstica, entre otras cosas no explica el problema de la subjetividad que sigue siendo insoluble en todas las doctrinas que, en

vez partir de la experiencia real, lo hacen depender del sistema extravagante que construyen.

**–El personalismo contemporáneo tal como usted lo describe me parece debe mucho a Maritain, a Mounier y a algunos otros autores franceses...**

–Mi opinión es que la cultura francesa ha puesto varias premisas de la cultura católica en su condición actual. Ésta es la base de la reviviscencia del modernismo ético, político y jurídico de nuestro tiempo. La cultura católica contemporánea sin embargo fue más allá. Ella ha integrado completamente el gnosticismo que caracterizó la cultura filosófica alemana y que impregna ahora la cultura norteamericana. Mientras que la cultura francesa intentaba aún una mediación. Entiéndaseme bien: esta mediación era imposible, hasta el punto que si un resurgimiento se produjo, tomó la forma de un "paso" en la dirección de la cultura que, en el fondo, se quería combatir. Hoy debemos constatar no sólo la heterogeneidad de los fines a las cuales arribó la cultura francesa, sino también el error propiamente dicho de las posiciones adoptadas por la cultura católica contemporánea. Bajo el término de "persona" (propio de la cultura clásica y especialmente cristiana y católica), se ocultan en efecto las mayores absurdidades reivindicadas como derechos por el nihilismo occidental contemporáneo. ☰

